

Lima

CONTÁCTENOS ► editorlima@comercio.com.pe

Taller de gestión municipal

El viernes 18 habrá un taller de gestión municipal, organizado por El Comercio. Pueden inscribirse en este diario o en los teléfonos 311-6319 y 311-5310.



También habría hoy brillo solar

Hoy, como en los últimos dos días, habrá algo de brillo solar en Lima. Según el Senamhi, la temperatura fluctuará entre 17 °C y 19,5 °C.

AGRESIONES CONTRA NIÑEZ SERÁN SANCIONADAS SEVERAMENTE

Violencia familiar será penada hasta con diez años de cárcel

■ Si víctima muere a causa de lesiones graves, carcelaría se elevará hasta 15 años

■ Congreso aprobó nueva tipificación de violencia familiar en el Código Penal

JOSÉ SANTILLÁN ARRUZ

El lunes pasado una bebe de apenas 9 meses de nacida fue salvajemente golpeada en el rostro por su despiadado padrastro, en San Juan de Lurigancho. Ese mismo día, en Punta Negra, otro sujeto fue capturado luego de asesinar a su hijastro de tan solo 3 años de edad. Casos como estos son solo un reflejo de lo que para muchas personas es sinónimo de violencia familiar y que en todos los casos involucra agresiones físicas o psicológicas que se dan de padres a hijos, entre cónyuges u otros pariente consanguíneos.

A fin de que estos actos no queden impunes y sean severamente sancionados, la Comisión Permanente del Congreso de la República aprobó incorporar como delitos en el Código Penal los actos de violencia familiar. El dictamen aprobado modifica y añade un nuevo texto al artículo 121 del citado código, el cual se refiere a lesiones causadas por agresión.

Precisamente, una de las formas agravadas que se dan en el tema de lesiones del Código Penal es cuando la víctima es menor de edad. Incluso, cuando no tiene más de 14 años y el agresor es el tutor o responsable del niño,

Estadísticas dramáticas

Los casos de violencia familiar van en aumento. Más del 40% de denuncias policiales por estos hechos se registran en Lima. De enero a mayo de este año el Mimdes ha atendido más de 16 mil casos.

Denuncias por violencia familiar según sexo y edad, por departamento

Departamentos	Total	Hombres De 0 a 51 años y +	Mujeres De 0 a 51 años y +
Amazonas	516	131	385
Áncash	2.230	404	1.826
Apurímac	1.687	140	1.547
Arequipa	11.993	1.062	10.931
Ayacucho	1.821	404	1.417
Cajamarca	918	39	879
Cusco	5.364	440	4.924
Huancavelica	115	0	115
Huánuco	1.116	125	991
Ica	1.901	109	1.792
Junín	1.651	192	1.459
La Libertad	3.406	259	3.147
Lambayeque	3.081	235	2.846
Lima	34.966	4.008	30.958
Callao	3.691	196	3.495
Loreto	1.831	267	1.564
Madre de Dios	654	31	623
Moquegua	2.189	130	2.059
Pasco	176	11	165
Piura	2.683	0	2.683
Puno	2.447	531	1.916
San Martín	496	92	404
Tacna	542	80	462
Tumbes	947	40	907
Ucayali	871	80	791
Total	87.292	9.006	78.286

Fuente: Defensoría del Pueblo/ PNP/ Mimdes

Casos atendidos por los centros de emergencia de la mujer

	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008 (ene.-may.)	Total general	
Niños y adolescentes 0-17 años	Femenino	2.280	2.684	3.161	1.911	17.055
	Masculino	1.499	1.859	2.293	1.368	
Adultos 18-59 años	Femenino	20.304	20.388	21.810	11.579	77.128
	Masculino	821	721	964	541	
Adultos mayores de 60 años	Femenino	860	851	975	521	4.147
	Masculino	240	237	321	142	
No espec.	Femenino	6	0	0	0	7
	Masculino	1	0	0	0	
Total	26.011	26.740	29.524	16.062	98.337	

DIFIERE DE OTROS DELITOS

El congresista añadió que las muertes causadas por violencia familiar no pueden ser confundidas con los delitos de parricidio (muerde el padre o la madre), filicidio (del hijo) o uxoricidio (del cónyuge), toda vez que en estos hay un claro propósito de acabar con la vida de la otra persona, mientras que en los casos de agresión familiar el propósito es solo hacer el uso de la fuerza y causar daño físico o psicológico. En cuanto a lesiones leves por violencia familiar, se señala que aquel que cause a otro daño en el cuerpo o la salud será reprimido con una pena carcelaria no menor de tres ni mayor de seis años, además de la suspensión de la patria potestad. Se precisa que si la víctima muere por la lesión, la pena sería de seis a doce años de cárcel.

El jurista Luis Lamas Puccio destacó la aprobación de estas modificaciones, pues consideró que habiendo un problema de sistematización de las normas hacía falta establecer los criterios que delimiten el maltrato o violencia familiar de los delitos comunes.

OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR

La norma precisa que los profesionales de la salud, así como psicólogos, educadores, tutores y demás personal de los centros educativos que conozcan de algún hecho de violencia familiar contra niños y adolescentes, deberán denunciarlo ante la autoridad correspondiente, bajo responsabilidades que señale la ley.

Asimismo, se establece que los miembros de la policía están impedidos de propiciar o realizar cualquier tipo de acuerdo conciliatorio en los casos de violencia familiar, bajo responsabilidad.

la pena de cárcel fluctuará entre 5 y 8 años, además de la suspensión de la patria potestad.

Ahora con el nuevo dictamen se incorpora un nuevo texto que contempla ese mismo agravante de la violencia familiar, es decir que la víctima sea menor de edad.

Según este agregado, el que causa daños en el cuerpo y la salud por violencia familiar será reprimido con una pena de 5 a 10 años de cárcel, si la víctima muere, las penas se elevarán de 6 a 15 años.

Raúl Castro, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos

Humanos del Congreso, destacó la aprobación de esta modificación, pues a su juicio "no estaban tipificadas las lesiones que se producían en el contexto familiar y que en muchos casos requieren de una sanción, más aun si se tiene a menores de edad como víctimas".

DELITO DE TRATA DE PERSONAS AL DESCUBIERTO

PNP rescata a dos menores que iban a ser explotadas sexualmente en sauna de Surco

■ Dos ciudadanos chinos fueron detenidos. Víctimas son de Iquitos y creyeron que serían meseras

Su habilidad para acceder a un teléfono celular y llamar a sus familiares hizo posible que la Policía Nacional rescatara a una menor de 15 años y a su compañera de 14, que iban a ser explotadas sexualmente en un local que funcionaba como baños sauna. Personal de la División contra la Trata de Personas intervino la noche del martes el local ubicado en calle Loma de Los Crisantemos 225, en Surco, luego de que los familiares de las jóvenes —provenientes de Iquitos— acudieran a denunciar que ellas se encontraban recluidas en dicho lugar, tras haber sido captadas con falsas ofertas de empleo en su ciudad natal.



DETENIDOS. El administrador y el dueño del sauna Soluna fueron detenidos por el delito de trata, en agravio de dos menores traídas desde Iquitos.

"Miembros de esta organización viajaron a Loreto y les ofrecieron trabajo en Lima como meseras

en un restaurante turístico. Por eso, los padres accedieron y hasta les firmaron un permiso de viaje", explicó el coronel Henry Carbajal,

EN PUNTOS	
1	En lo que va del año, la División contra la Trata de Personas rescató a 33 menores de edad, tanto en Lima como en provincias.
2	El 13 de mayo, la PNP desbarató otra banda de tratantes en Surco y rescató a una adolescente proveniente de Lamas, San Martín.
3	La trata incluye explotación sexual, laboral, mendicidad o venta de órganos.

jefe de dicha división policial. Las menores estuvieron retenidas durante cinco días al interior del local, donde les enseñaron a ha-

cer masajes y les advirtieron que en unos días tenían que acceder a dar "servicios extras" a los clientes, "al igual como lo hacían las mujeres adultas que se encontraban en el lugar", refirió Carbajal.

Según el atestado policial, la llamada de auxilio fue clave para iniciar las investigaciones. Sin embargo, la primera reacción de los familiares fue solicitar a un pariente que tenían en Lima para que intercediera ante los dueños del establecimiento y las dejaran ir. Pero lejos de acatar el pedido, les pidieron 1.200 soles para liberar a ambas menores, aduciendo que debían pagar por el traslado, la alimentación y la ropa que habían usado durante la semana.

Ante la imposibilidad de reunir esa suma, los familiares denunciaron el hecho. La policía allanó la casa y logró rescatar a las adolescentes que se encontraban encerradas en una habitación de la azotea

TENDRÍAN OTROS LOCALES

Producto de la operación se detuvo a los ciudadanos chinos Hao Zhenbin (28) y Hong Jun Zhang (43),

administrador y propietario del sauna, respectivamente. Asimismo, a las peruanas Jéssica Dávila Rojas (36) y Gisela Torres Vargas (23), quienes —según la PNP— se encargaban de traer a Lima a jovencitas que habían sido captadas por otros miembros de la banda que aún no han sido identificados. "Los ciudadanos chinos no solo tenían conocimiento del hecho, sino también tendrían activa participación, puesto que Hong Jun viajó a Iquitos antes de que las menores llegaran a Lima", agregó.

Las investigaciones buscan confirmar si la banda tiene otros locales o negocios para derivar a las adolescentes captadas, puesto que esa es una práctica común en los tratantes para que las autoridades pierdan el rastro de la víctima.

Al haber captado, trasladado y retenido a las menores con el fin de explotarlas (en este caso ejerciendo la prostitución), el accionar de esta banda se enmarca en el delito de trata de personas, lo que prevé una pena de entre 12 y 20 años de cárcel, cuando las víctimas tienen entre 14 y 18 años, como en este caso.

EMPRESAS CUESTIONAN ORDENANZA

Cambiar cableado aéreo encarecería luz y teléfono

■ Según Telefónica del Perú, además los vecinos tendrían que hacer cambios en sus casas

La implementación de la ordenanza del Concejo de Miraflores, que dispone reemplazar el cableado aéreo de telefonía, televisión y electricidad por cableado subterráneo, puede ocasionar gastos adicionales para los vecinos, advirtieron vo-

ceros de las empresas Luz del Sur y Telefónica del Perú.

"El cableado subterráneo cuesta ocho veces más que el aéreo. Esto incrementaría la tarifa", dijo Hans Berger, portavoz de Luz del Sur.

Según Berger, la tarifa actual ha sido fijada considerando que el 30% de la red eléctrica administrada sea subterránea. Esta meta ya ha sido superada. En Miraflores, el 70% de los cables de electricidad ya están enterrados. Elevar esta cifra

al 100% encarecería el servicio.

Según el vocero, cumplir la ordenanza en Miraflores obligaría a abrir zanjas en la vía pública y podría demorar más de los 18 meses fijados por la municipalidad, debido a que se tiene que atender también otros requerimientos.

En tanto, Telefónica explicó que en su mayoría las viviendas no están preparadas para recibir servicios a través de redes subterráneas. Los vecinos tendrían que hacer modificaciones en sus casas. Agregó que en mayo comenzó a retirar el cableado en desuso, que representaba el 20%. Aunque, según la Municipalidad de Miraflores, dicho porcentaje es del 70%.

AYER NO HUBO BLOQUEOS

San Marcos aceptó ceder terreno, asegura concejo

■ Según la Municipalidad de Lima, la universidad solicitaba desde hace 18 años el intercambio vial

El tránsito fluyó ayer con normalidad por las avenidas Universitaria y Venezuela, luego de que el martes estudiantes sanmarquinos bloquearan esas vías en protesta contra la Municipalidad de Lima por el derrumbe del cerco perimétrico

de su ciudad universitaria y por las obras de construcción del intercambio vial entre las referidas vías.

El concejo capitalino informó, mediante un comunicado, que dicha obra vial y un moderno cerco perimétrico fueron pedidos por la propia universidad.

Aseguró que desde hace más de 18 años la Universidad Nacional Mayor de San Marcos venía solicitando a la municipalidad la construcción de un intercambio vial pa-

ra evitar accidentes de tránsito.

Refirió, además, que las obras en ese lugar responden a un convenio firmado el 2007 entre el concejo limeño y la universidad, por el cual esta cedió a la municipalidad un área aproximada de 28 mil metros cuadrados para obras que beneficiarán a la ciudad, como el intercambio vial. Y la municipalidad se comprometió a realizar obras por más de 10 millones de soles en beneficio de San Marcos, entre ellas un nuevo cerco.

El rector sanmarquino, Luis Izquierdo, indicó que está dispuesto a dialogar con el alcalde de Lima, Luis Castañeda, para resolver ese problema.